



**SEPTUAGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA
SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA
CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA
PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE
ADMINISTRATIVO**

En la Ciudad de México, a las doce horas del nueve de septiembre del dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole administrativo.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos da cuenta con la propuesta de modificación al Acuerdo de Sala de 18 de julio de 2017, relacionado con los cuadernos de antecedentes que se abren con motivo del cumplimiento de la sentencia y el expediente se encuentre en la Sala Superior con motivo de alguna impugnación; además hizo del conocimiento diversas circunstancias en las que se están desarrollando las labores diarias en la Secretaría General.

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 4/2020 de la Sala Superior por el que se emitieron los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de abril de dos mil veinte.

Atento a ello, las Magistraturas integrantes expusieron diversos puntos de vista e hicieron diversas manifestaciones y, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de la Sala Regional, acordaron lo siguiente:

- Los acuerdos de instrucción -cuyo archivo deberá estar identificado con el tipo de juicio o recurso y número del expediente- que se envíen a la Secretaría General de Acuerdos (SGA) para su registro en el sistema de firma electrónica, se realizará mediante el correo sgafirmaelectronica@te.gob.mx. en el que se indicarán los siguientes datos:

1. Clave de identificación del expediente.
2. Tipo de proveído*.
3. Nombre de la secretaria o secretario que lo firmará y en su caso, la Magistratura.
4. En caso de que se envíe con fecha posterior para su registro al día siguiente, indicarlo.
5. La urgencia o prioridad para su registro y envío a firma. Al respecto, tal circunstancia también puede ser indicada por mensaje vía teams o whatsapp a la persona titular del secretariado técnico (Maydén Diego Alejo).

*El listado de los tipos de proveído que el SISGA tiene registrados son:

- Turno por cumplimiento
- Reserva
- Cumplimiento de requerimiento
- Remisión a Sala Superior
- Acuerdo de turno
- Acuerdo de Retorno
- Radica
- Requerimiento
- Admite
- Admisión de pruebas
- Audiencia
- Vista
- Trámite
- Traslado
- Cierre de instrucción
- Acuerdo de Sala
- Resolución
- Integra constancias y/o agregar a sus autos
- Ordena devolución de documentos
- Devolución de pieza postal
- Archívese
- Otros
- Copias Certificadas
- Retorno



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Aquellos que no se encuentren o tengan cabida en dicho listado, se clasifican como "otros".

- El horario ordinario de recepción de acuerdos para su registro el día de envío será hasta las **15:00 horas**, y lo que se reciba después se entenderá que es para registrar en el sistema al día siguiente, salvo los casos urgentes que se indiquen en el propio correo.

En todos los casos habrá comunicación adicional del secretariado responsable con personal de la SGA para el seguimiento del proceso.

- En los acuerdos de reencauzamiento a instancia local o partidista, se incluirá la frase siguiente:

"Asimismo, en caso de recibir cualquier documentación relacionada con este asunto, sin que medie actuación alguna deberá remitirse al (Tribunal local) (Comisión de justicia) previa copia certificada que quede en el expediente".

- En los incidentes de los JLI se emitirán los siguientes acuerdos:
 1. De recepción o radicación;
 2. De admisión (en su caso) con pronunciamiento de la oportunidad, interés jurídico y legitimación; y
 3. De someter al Pleno la determinación que corresponda (sin cierre de instrucción).

- **Sesión privada ordinaria.**

- a) Los acuerdos plenarios que solo tengan observaciones de forma, éstas se pasarán a la ponencia respectiva **a más tardar a las 18:00 horas** del día lunes (o el previo a la sesión) debiendo enviarse la sustitución respectiva el martes temprano para que, una vez concluida la sesión privada se envíe el archivo correspondiente a la SGA, al correo de sgafirmaelectronica@te.gob.mx. para iniciar el proceso de firma.
- b) Los acuerdos plenarios con sugerencias de fondo, la sustitución respectiva se circulará **a más tardar a las 19:00 horas** de la fecha de sesión privada, para que se firmen al día siguiente.
- c) Acuerdos plenarios con alguna excepción, el Pleno definirá fecha de firma.

- **Sesión pública.**

- a) Proyectos con solo observaciones de forma. El mismo martes (o aquel de la sesión privada) **a más tardar a las 21:00 horas**, se circulará la sustitución que recoja las sugerencias.

El siguiente miércoles (o día que corresponda) **a más tardar a las 12:00 horas**, se reaccionará a esa sustitución o, en su caso, el visto bueno correspondiente.

El archivo definitivo se enviará a la SGA **a más tardar a las 17:00 horas** del mismo día, al correo de sgafirmaelectronica@te.gob.mx.

- b) Proyectos con observaciones de fondo. Al día siguiente de la sesión privada (miércoles) **a más tardar a las 12:00 horas**, se distribuirá la sustitución respectiva.

A más tardar a las 18:00 horas del mismo día, se reaccionará a esa sustitución o, en su caso, el visto bueno correspondiente.

El archivo definitivo se enviará a la SGA **a más tardar a las 9:00 horas** del día de la sesión (jueves), al correo de sgafirmaelectronica@te.gob.mx.

Adicionalmente, también aprobaron que se presentara nueva modificación a efecto de eliminar la orden de dejar copias certificadas, respecto del Acuerdo de Sala (de 18 julio de 2017) relacionado con los cuadernos de antecedentes que se abren con motivo del cumplimiento de las sentencias.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las catorce horas con quince minutos se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los Acuerdos Generales de la Sala Superior números 4/2020 y 6/2020², se levanta la presente acta.

² Por el que se precisan criterios adicionales a fin de discutir y resolver de forma no presencial asuntos de la competencia del Tribunal Electoral en el actual contexto de esta etapa de la pandemia generada por el virus SARS COV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de julio de dos mil veinte.



Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

1 -

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN